



## **GUÍA DE ACREDITACIÓN DE UNIDADES DE ASMA GRAVE**

### **1. Introducción**

1.1. Importancia de las Unidades de Asma Grave

1.2. Experiencia: Unidades de Asma Grave acreditadas

1.3. Periodos de entrega de documentación y evaluación

### **2. Procedimiento**

2.1. Tipos criterios

2.2. Listado documentos requeridos

2.3. Checklist Criterios acreditación

### **1. Introducción**

#### **1.1. Importancia de las Unidades de Asma Grave**

La estimación actual es que del 3 al 10% de los adultos asmáticos padecen asma grave, y el asma pediátrica grave afecta hasta al 2,5% de todos los niños con asma. Sin embargo, estos pacientes tienen un impacto importante sobre los costes sanitarios y el consumo de recursos: estudios previos en nuestro país han estimado el coste del asma grave en 8554 € / paciente / año.

En pacientes que presentan síntomas crónicos de asma grave es necesario un estudio riguroso y sistemático, aunque, al mismo tiempo, muchos de estos pacientes presentan

particularidades que requieren un estudio individualizado. Estas dos realidades han dado lugar a pautas de consenso que aconsejan identificar y controlar el asma grave en consultas especializadas y preferentemente multidisciplinarias, que se han implementado como Unidades de Asma Grave. Esta situación se ha visto reforzada, en los últimos años, con el desarrollo de fármacos biológicos específicos para el tratamiento de estos pacientes, con indicaciones precisas y criterios de seguimiento muy específicos.

En 2015, el comité de asma de la Sociedad Española de Alergología e Inmunología Clínica (SEAIC), abordó la tarea de establecer los requisitos necesarios para la acreditación de las unidades de asma grave en todo el territorio nacional.

Los objetivos de este proceso fueron mejorar la atención clínica de los pacientes con asma grave unificando criterios de buena práctica, estructurar y facilitar el manejo clínico de estos pacientes y promover la investigación en asma grave. También se planteó como objetivo fundamental incrementar la educación del paciente asmático: es conocido que una formación adecuada aumenta el cumplimiento terapéutico y el control de la enfermedad.

La evaluación de las unidades se basa en la definición de unos criterios que se clasificaron en tres niveles: esenciales, recomendables y de excelencia. Según el grado de cumplimiento las unidades fueron acreditadas como unidad de asma grave (UAG) o como UAG de Excelencia.

## **1.2. Experiencia: Unidades de Asma Grave acreditadas**

Desde que se inició en 2015 el proceso de acreditación de UAG por parte de SEAIC se han acreditado, hasta noviembre 2020, un total de 33 Unidades, de las que 22 han obtenido la acreditación como Unidades de Excelencia.

Se puede consultar el listado de UAG acreditadas en la web de SEAIC en el siguiente enlace:

<https://www.seaic.org/profesionales/acreditacion-unidades-de-asma-grave/unidades-de-asma-grave-acreditadas>

### **1.3. Periodos de entrega de documentación y evaluación**

El periodo de entrega de documentación está abierto permanentemente. Dos veces al año (30 de abril y el 31 de octubre) se evalúan las peticiones recibidas los seis meses previos, emitiéndose la resolución dentro de los 6 meses siguientes.

La sistemática de evaluación y acreditación si procediera será la siguiente:

- Solicitudes recibidas entre el 1 de noviembre y el 30 de abril del siguiente año: el grupo acreditador responderá antes del 31 de octubre de dicho año.
- Solicitudes recibidas entre el 1 de mayo y el 31 de octubre: el grupo acreditador responderá antes del 30 de abril del siguiente.

Tras obtener la acreditación correspondiente, desde la secretaría de la SEAIC se remitirá tanto a unidad solicitante, como a la Dirección /Gerencia del centro sanitario un Diploma acreditativo de la evaluación realizada

En el caso de que la Unidad sea acreditada, el acto oficial y la entrega del Diploma Oficial de acreditación al responsable de la Unidad tendrá lugar en la ceremonia de clausura del siguiente congreso/simposio de la SEAIC.

Así mismo, los centros acreditados como unidades de excelencia que lo deseen, podrán participar en el programa de estancias formativas dentro del proceso de Desarrollo Profesional Continuado (DPC) de la SEAIC, consistente en la realización de estancias en esos centros de alergólogos previamente seleccionados.

## **2. Procedimiento**

### **2.1. Tipos de criterios**

Se establecen 3 tipos de criterios, imprescindibles, recomendables y de excelencia.

Para obtener la acreditación como Unidad de Asma Grave se deben cumplir el 100% de los **criterios imprescindibles** y el 70% ( $\geq 10$ ) de los **criterios recomendables**.

Se establece también una acreditación para las unidades de asma grave con mención de excelencia a aquellas que cumplan al menos el 80% ( $\geq 13$ ) de los **criterios de excelencia**.

En el Anexo 1 se puede consultar el listado de los diferentes criterios.

## **2.2. Listado de documentos requeridos**

El listado completo de documentos a aportar puede verse en el Anexo 2. Por su relevancia destacamos el Informe del Coordinador, el Organigrama y el Inventario de la Unidad.

### Informe del Coordinador

Como responsable de la Unidad, el Coordinador debe dar fe de que se cumplen los criterios de acreditación. Es su responsabilidad que toda la información que se incluye en dicho informe sea veraz y exacta.

El informe debe responder y justificar, de forma individual, cada uno de los criterios imprescindibles y recomendables y, en el caso de optar a excelencia, los criterios de excelencia.

### Organigrama

El Organigrama debe aportarse como un documento aparte, separado del Informe del Coordinador. Debe recoger de forma sistemática toda la información que se señala en el Anexo 2 en el apartado Organigrama.

Se recomienda realizar un esquema o figura donde se recojan todos los miembros de la Unidad, especificando sus funciones, responsabilidades, los procedimientos, etc.

### Inventario de la Unidad

El inventario debe ser exhaustivo, incluyendo todo el material disponible en la Unidad: espacio físico, consultas, mobiliario, aparataje, material ofimático, material educativo disponible incluyendo dispositivos para entrenamiento, cuestionarios, material didáctico, vídeos explicativos, etc., equipamiento para tratar una crisis de asma o una reacción alérgica grave, carro de parada, desfibrilador, material para ventilación, soporte circulatorio, fluidos, nebulizadores, monitorización de pico de flujo, equipamiento para espirometría, material para prueba de broncodilatación, pruebas de exposición a broncoconstrictores directos y/o indirectos, test de ejercicio, determinación de FeNO, estudio de celularidad en esputo inducido, equipamiento para los estudios de exploración y funcionalismo nasal: rinometría, fibroscopia nasal, FENO nasal, etc.

### **2.3. Checklist de Criterios acreditación**

En el Anexo 3 se encuentra el checklist de criterios de acreditación, donde se recogen los diferentes criterios y la forma de justificar cada uno de ellos. Se recomienda seguir este checklist a la hora de confeccionar el Informe del Coordinador y presentar la documentación, con el fin de facilitar el trabajo de evaluación.